

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

DIA: Miércoles 25 de julio de 2007
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de Sucre

ASISTENTES:

ALFREDO SALINAS ARROYO	Presidente (e)
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante Ministra de Educación Nacional
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas
PABLO ALFONSO CARO RETIZ	Representante de los Profesores
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
----------------------	-------------------------------------

INVITADOS:

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe División Recursos Humanos
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe División Financiera
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Jefe Departamento de Ingeniería Agroindustrial
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias
SILVIO GUZMÁN	Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.08 y 09 de 2007.
3. Informes:
 - Informe sobre apertura de las Maestrías en Ciencias Ambientales y Educación – Convenio SUE Caribe.
 - Informe sobre trámites para pago de cesantías.
 - Informe de adiciones y traslados presupuestales.
 - Informe de ejecución presupuestal.
4. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: *“Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre”*.
5. Estudio y aprobación de las Especializaciones de:
 - Ingeniería de Procesos Agroindustriales
 - Riegos y Drenajes.
 - Producción Animal.
 - Nutrición Animal.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se lee comunicación suscrita por el Gobernador de Sucre, a través de la cual otorga poder especial, amplio y suficiente al doctor *Alfredo Salinas Arroyo*, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento de Sucre, para que lo represente permanentemente en las sesiones del Consejo Superior que se convoquen a partir de la fecha.

Se lee comunicación suscrita por el doctor *Herman García Amador*, a través de la cual manifiesta que no puede asistir a la sesión por motivos de salud.

Verificado el quórum, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto de Reconocimiento a la delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

2. Estudio y aprobación de las actas No. 08 y 09 de 2007:

Acta No.08 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

Acta No.09 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

2. Reconocimiento a la nueva Representante de la Ministra de Educación Nacional:

Se lee Resolución Número 4038 de fecha 23 de julio de 2007, a través de la cual la Ministra de Educación Nacional designó como su delegada ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, a la doctora *Eva Jannette Prada Grandas*, Subdirectora de Aseguramiento para la Calidad de la Educación Superior.

El Consejo Superior en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002 hizo el reconocimiento a la delegada de la Ministra de Educación Nacional.

3. Informes:

➤ ***Informe sobre apertura de las Maestrías en Ciencias Ambientales y Educación – Convenio SUE Caribe:***

El Rector informa que como resultado de la alianza de las ocho (8) Universidades que conforman el Sistema Universitario Estatal del Caribe, se logró el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y el voto de confianza para que éstas universidades pudieran ofrecer tres Maestrías y que a cada una de ellas se le otorgó un registro calificado. Como producto del plan de acción implementado por el Consejo de Rectores de las ocho (8) Universidades se abrieron las primeras cohortes y hoy se está ofreciendo la segunda cohorte; informa también que la Maestría en Ciencias Físicas se ofreció con la coordinación inicial en Valledupar y al mismo tiempo se abrieron cohortes en las Universidades de Córdoba y del Atlántico. Simultáneamente con la Maestría en Física se ofrecieron las Maestrías en Ciencias Ambientales y Educación con la coordinación regional de la Universidad de Córdoba.

Informa además, que los registros inicialmente aprobados para las Maestrías se mantienen activos en la medida en que cada universidad tenga matrículas propias, corriéndose el riesgo para aquellas universidades que no han ofrecido cohortes propias que el registro quede desactualizado, en aras de evitarlo el Consejo Académico del SUE – Caribe, determinó evaluar el cumplimiento por parte de estas universidades de las condiciones mínimas para que pudieran ofrecer las Maestrías, para ello se realizarán visitas de verificación por parte de pares académicos. Concluye el informe manifestando que la Universidad de Sucre fue evaluada positivamente lográndose el aval para ofrecer las Maestrías en Ciencias Ambientales y en Educación, las cuales iniciarán en el segundo período de 2007.

➤ ***Informe sobre trámites para pago de cesantías:***

El Rector informa que atendiendo la autorización del Consejo Superior para hacer un crédito por \$500´000.000 con el fin cubrir el traslado de los trabajadores al régimen de Ley 50, se procedió con la revisión normativa y la solicitud del concepto jurídico al Ministerio y al Asesor Jurídico de la Universidad como un primer paso. Como segunda medida se presentó a los Bancos BBVA y al Megabanco la solicitud del crédito, después de un proceso de entrega de documentos y aclaraciones, finalmente el banco BBVA informó que una vez se le entreguen los estados financieros a julio 30 de 2007, entrará al Comité de Crédito y según lo manifestado por la gerente una vez se verifiquen los ingresos para este semestre el crédito será autorizado. Concluye que la demora en el trámite del crédito obedece a la condición de entidad pública de la Universidad de Sucre.

El Rector informa que es importante puntualizar algunos elementos que se deben tener en cuenta, tales como el acuerdo de pago suscrito con el gobierno departamental, los recursos que se tienen en Tesorería (\$200´000.000) y lo que falta por recaudar por el acuerdo de pago (\$100´000.000) y si

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

bien es cierto con los recursos se puede dar solución al traslado de los funcionarios hay que tener en cuenta que hay solicitudes de pagos parciales, los cuales también están amparados por la Ley y que una vez se empiecen a realizar los pagos por traslado de régimen se pueden presentar solicitudes las cuales no podrían ser atendidas por falta de recursos.

Escuchado el informe y discutida ampliamente las diferentes alternativas de solución al pasivo de cesantías, por parte de los miembros, sobre todo aquella que tiene que ver con los docentes que no se acogieron al régimen del Decreto 1444 de 1992, se concluye que se debe indagar con otras Universidades como se ha dado el proceso de retiro por pensión a quienes cumplen con los requisitos.

- **Informe de adiciones y traslados presupuestales:** Se anexa documento. (Anexo No.1).

Se lee oficio R-246 del 24 de julio de 2007, suscrito por el Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual remite copia de las resoluciones No.517, 537, 540, 562, 563, 564 de 2007, por medio de las cuales se realizaron unos traslados y adiciones presupuestales en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2007, así:

- ❖ **En la Resolución No.517 del 15 de junio de 2007:** Se ordenó contracreditar y acreditar del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre la suma de \$464'652.820,00.
- ❖ **En la Resolución No.537 del 21 de junio de 2007:** Se ordenó adicionar en la subcuenta denominada Proyecto Ondas en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre, la suma de \$15'000.000,00.
- ❖ **En la Resolución No.540 del 21 de junio de 2007:** Se ordenó crear la subcuenta denominada Policía Nacional dentro del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre, y adicionar la suma de \$229'037.400,00.
- ❖ **En la Resolución No.562 del 27 de junio de 2007:** Se ordenó Contracreditar y acreditar del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre la suma de \$46'000.000,00.
- ❖ **En la Resolución No.563 del 27 de junio de 2007:** Se ordenó Crear la subcuenta denominada PAB Grupos Étnicos Sincelejo–2007 dentro del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre, y adicionar la suma de \$111'000.000,00.
- ❖ **En la Resolución No.564 del 27 de junio de 2007:** Se ordenó adicionar en la subcuenta denominada Proyecto Ondas en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre, la suma de \$100'000.000,00.
Se ordenó crear y adicionar la subcuenta denominada Proyecto Cofinanciación Matriculas CERES en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2007 de la Universidad de Sucre, la suma de \$58'080.000,00.

El Representante de las Directivas Académicas recomendó descargar el presupuesto por programas académicos para que haya viabilidad de la Universidad.

La Representante de la Ministra de Educación y el Presidente (e) del Consejo Superior recomendaron utilizar la planeación en el presupuesto, debiéndose hacer ajustes en la preparación del mismo.

- **Informe de ejecución presupuestal:** Se anexa documento. (Anexo No.2).
- La Jefe de la División Financiera presentó el informe de ejecución presupuestal a 30 de junio de 2007. Aclara algunas inquietudes de algunos miembros del Consejo Superior,

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

especialmente, aquellas que tienen que ver con transferencias y Clínicas, Laboratorios y Diagnóstico.

El Rector aclara que con relación al rubro de estampilla pro-universidad fue presupuestado con base en un dato suministrado por la Oficina de Presupuesto de la Gobernación, el valor adicionado fue valor bruto, ya que no se tuvo en cuenta que había que descontar el servicio a la deuda, por el crédito realizado en el 2005, tampoco se tuvo en cuenta el 20% por concepto de una especie de retención para el pago de pensiones, así como tampoco el 10% por concepto de gastos de administración, concluyendo que al rubro presupuestado por estampilla había que restarle lo antes anunciado.

- La Jefe de la División Financiera informó que revisados los saldos de Bancos a Diciembre 31 de 2006, éstos ascendían a la suma de \$3.348´036.481,78, según consta en certificación expedida por la Tesorería de la Universidad. Igualmente manifiesta que del saldo de Bancos a diciembre 31 de 2006 fueron descontados las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar, mediante Resoluciones 1320 y 1321 de 2006, por valor de \$1.673´169.066 y de \$144´160.180, respectivamente. Informa además que se descontaron los Aportes Extraordinarios por concepto de Indicadores, adicionados mediante Resolución 022 de 2007, cuyo valor neto fue de \$623´119.127. Por lo tanto, el valor real de los Recursos del Balance fue de \$907´588.102,78, teniendo en cuenta que el valor estimado en el rubro de Recursos del Balance, según Acuerdo N°20 de 2006 por el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal del año 2007, ascendía a la suma de \$1.159´989.057, comparando el valor estimado de los Recursos del Balance de \$1.159´989.057 con el valor realmente disponible de los Recursos del Balance de \$907´588.102,78, existiendo una diferencia de \$252´400.954,22, por lo tanto se hace necesario reducir en esta cantidad el rubro de los Recursos del Balance en el Presupuesto establecido mediante Acuerdo N°20 de 2006.

El Rector aclara que se presenta a consideración del Consejo el proyecto de reducción del presupuesto, teniendo en cuenta que entre las facultades otorgadas al Rector, no se encuentra la de reducir el presupuesto.

El Presidente (e) recuerda que el año pasado se recomendó muy especialmente, que siempre que se trate de incorporar los recursos del balance, es necesario hacerlo con base en la certificación que debe ser expedida y presentada por la Tesorería sobre el valor de dicho recurso.

Después de analizada la información el Consejo Superior aprueba la reducción del monto en la Cuenta Recursos del Balance.

4. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: *"Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre"*: (Se anexa documento. Anexo No.3).

- Se lee oficio C.A.192 de fecha 26 de junio de 2007, suscrito por *Jeiny Emiliani Ruiz*, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo solicita se ordene la apertura de concurso público para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo en la Universidad de Sucre.

El Rector explica las generalidades del proyecto de acuerdo y aclara que las plazas docentes se proveerán en el año 2008.

Los miembros del Consejo Superior discuten ampliamente la propuesta y acuerdan aprobarlo con algunos ajustes de forma, así:

- En la parte considerativa:

El primer considerando queda de la siguiente forma: Que los Consejos de Facultad de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, remitieron a la Vicerrectoría Académica solicitudes para proveer las ocho (8) plazas vacantes en la planta de personal docente y presupuestadas para la vigencia del año 2007;

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

- **En la parte resolutive:**

El artículo 2º queda la siguiente forma: Facúltese al Consejo Académico para que con base en lo establecido en el Acuerdo 09 de 2005 y demás normas complementarias defina los perfiles y requisitos y proceda adelantar el trámite del concurso.

5. Estudio y aprobación de las Especializaciones de:

- **Especialización en Ingeniería de Procesos Agroindustriales**
- **Especialización en Riegos y Drenajes**
- **Especialización en Producción Animal Tropical**
- **Especialización en Nutrición Animal**

- El Rector manifiesta que antes de presentar los proyectos de acuerdos de las Especializaciones, es necesario hacer algunas precisiones relacionadas con el procedimiento y la justificación de las mismas.

Manifiesta que como producto del proceso que se viene adelantando con el MEN relacionado con el manejo de la información e indicadores Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), se realizó una visita de auditoria a la Universidad de Sucre, que permitió la verificación de aquellos programas de pregrado y postgrados que aparecen registrados en el SNIES. Lo anterior permitió a la Universidad definir los programas que se ofrecerán, cuales requieren de ajustes y cuales definitivamente no se volverán a ofrecer.

- La Representante de la Ministra de Educación manifiesta que es entendible que el ofrecer Especializaciones es una manera de captar recursos, pero la política del Gobierno va más enfocada a mejorar y a tratar de tener más programas de Maestrías y Doctorados y en ese sentido las universidades deben evaluar aquellas Especializaciones con madurez suficiente, con grupos de investigación y con soporte y publicaciones que lleve a pensar en ofrecer Maestrías.

El Rector aclara que la Universidad de Sucre viene trabajando en ese sentido y además de las Maestrías del SUE-Caribe, próximamente presentará a este Consejo la propuesta de la Maestría en Biología, la cual es propia. Y a través del SUE – Caribe, se viene trabajando una propuesta de un doctorado en Enfermedades Tropicales, en la cual la Universidad de Sucre participaría con un grupo de investigación.

- **Especialización en Ingeniería de Procesos Agroindustriales.** Se anexa documento. (Anexo No.4).

Esta Especialización es presentada por el docente *Libardo Mejía Turizo*, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

- **Especialización en Riegos y Drenajes.** Se anexa documento. (Anexo No.5).
Esta Especialización es presentada por el docente *Pablo Alfonso Caro Retis*.

La Representante de la Ministra de Educación recomienda que por tratarse de programas de la misma Facultad se deben definir políticas por Facultad que permitan manejar unos lineamientos generales que muestren unidad de criterios.

- **Especialización en Producción Animal Tropical.** Se anexa documento. (Anexo No.6). Es presentada por el docente *Silvio Guzmán*

- **Especialización en Nutrición Animal.** Se anexa documento. (Anexo No.7). Es presentada por el docente *Silvio Guzmán*.

Escuchadas las sustentaciones de las Especializaciones, el Consejo Superior decidió aprobarlas.

La Representante de la Ministra de Educación Nacional se retiró de la sesión aproximadamente a la 1:30 p.m. por razones justificadas.

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

6. Correspondencia:

- Se lee oficio DFEC-033-07, de fecha 6 de julio de 2007, suscrito por el Representante de las Directivas Académicas, a través del cual manifiesta algunas consideraciones como respuesta al oficio de Rectoría R-171/07.

El Rector informó que este oficio hace referencia a la autorización que dio el Consejo Superior para adelantar el remate de algunos bienes y que posteriormente surgieron algunas inquietudes por parte de algunos directivos académicos y profesores que trajo como consecuencia que se revisara el proceso y en este momento se está ajustando a algunas recomendaciones del Presidente (e) de este Consejo, en el sentido de que la comisión de directivos académicos evaluará si los elementos a dar de baja se requieren o no en la Universidad.

- Se lee comunicación de fecha 17 de julio de 2007, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el doctor *Javier Beltrán Herrera*, Vicerrector Académico, a través de la cual informa que en reunión celebrada con los señores: *Esteban Rodríguez Larios, Carlos Iriarte, César Valeta, Edgar Vergara, Arnold Gómez e Inaldo Chávez*, presentan una serie de recomendaciones en la realización del remate de elementos dados de baja en la Universidad de Sucre.

Los miembros del Consejo Superior discuten ampliamente sobre el asunto refiriéndose especialmente a todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los trámites de rigor para proceder con el acto administrativo.

- Se lee derecho de petición de fecha 6 de julio de 2007, suscrito por el docente *Edmundo Albis González*, a través del cual solicita una respuesta ajustada al derecho de petición que hizo en fecha junio 14 de 2007, en el cual solicita se le dé cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia de fecha 30 de mayo de 2007 proferido por el Tribunal Administrativo de Sucre y se proceda con el proceso de designación de Rector en el estado en que se encontraba antes de la decisión de primera instancia.

El Consejo Superior decidió remitir copia de esta solicitud al Asesor Jurídico para que analice la petición y le dé respuesta a la misma.

- Se lee comunicación de fecha 9 de julio de 2007, suscrita por el doctor *Federico Arturo Patiño Galindo*, Subdirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual da traslado de la Queja Nro.32950, manifestando que el Ministerio recibió comunicación de la señora *Irma Ochoa Castañeda*, funcionaria de la Universidad de Sucre, dirigida al Señor Presidente de la República, mediante la cual manifiesta su preocupación por posible injerencia nociva a la Institución de docentes que están aspirando al cargo de Rector con ánimo de "Revancha grupista" y según dicha funcionaria se crearía un ambiente malsano en la Universidad.

El Consejo Superior la dio por recibida.

- Se leen copias de las comunicaciones de fecha 15 de junio de 2007, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscritas por las estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (LEBEM), *Casteline Gamboa* y *María Mónica Farak*, a través de la cual solicitan se les permita ver por cuarta vez el subproyecto de Álgebra II toda vez que éste no es asignatura, ni módulo y por ende no se les puede aplicar lo establecido en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000.

El Consejo Superior las dio por recibidas.

- Se lee comunicación recibida el 16 de julio de 2007, suscrita por varios funcionarios de la Universidad de Sucre, a través de la cual solicitan la intervención del Consejo Superior para que se agilicen las acciones necesarias y se brinde toda la atención que

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

merece la situación del pago de cesantías a los funcionarios de la Universidad de Sucre que solicitaron trasladarse a la Ley 50 de 1990.

Los miembros del Consejo Superior manifestaron que realmente no hay que considerar que no se ha sido ágil, sino que no está en manos de la administración la aprobación del crédito y que las gestiones se están haciendo. El Consejo Superior ha estado vigilante de este proceso y decidió delegar al Rector para darle respuesta a la comunicación.

8. Proposiciones y Varios:

- El Representante de los Exrectores propuso revisar el Reglamento Estudiantil y ajustarlo en los casos en que se requiera.

El Consejo Superior avaló la proposición.

- Los miembros del Consejo Superior decidieron solicitar al Consejo Académico una revisión del Acuerdo 046 de 1998 y del Acuerdo 013 de 1994 de tal manera que se ajuste la reglamentación.
- El Representante de los Estudiantes solicitó un espacio físico para atender a los estudiantes, que exista una oficina de asuntos estudiantiles.

El Consejo Superior le recomienda presentar un proyecto de acuerdo para reglamentar el Consejo de Representantes de los estudiantes.

- Se propuso reiterar la solicitud a las Facultades el informe de los Docentes que se encuentran en comisión de estudios posgraduales.
- El Representante de los Egresados solicitó información relacionada con el caso de la docente Helena Guerrero de Caballero.

Al respecto el Rector informó que este caso se remitió al Asesor Jurídico de la Universidad.

- El Rector informó que con relación a los incentivos para los Egresados, se está haciendo el estudio de costos de los servicios que ofrece el Centro de Diagnóstico Médico y el Centro de Laboratorios, por parte de la Oficina de Planeación.
- El Rector informó sobre el convenio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se envió el borrador del convenio y ya se tiene una respuesta al respecto.
- El Rector informó que sobre la asignatura de Inglés la decisión de la comisión el Consejo Académico que analizó el estudio presentado y se está ajustando a un proyecto de Resolución.
- El Rector informó que sobre el proceso para que la Universidad de Sucre asuma la asignatura Turismo, se contactó con la Secretaría de Educación Departamental, solicitando información acerca de si esta Secretaría está adelantando algunas acciones al respecto y en caso positivo, de qué manera podría vincularse la Universidad a programas o proyectos relacionados con el tema del turismo en el Departamento de Sucre y en particular para los municipios del Golfo de Morrosquillo.
- El Rector manifestó que sobre el caso de las matrículas de los estudiantes oriundos de La Mojana la Universidad de Sucre lo que puede hacer es flexibilizar el pago de la matrícula, bajo algunas condiciones.
- El Rector leyó comunicación suscrita por el Gobernador en la cual informa el cambio de denominación al pasar de Hospital Regional a Hospital Universitario y se creó la pro estampilla Hospital Universitario. Al respecto informó que se realizó una reunión con el Director de DASSSALUD, planteándose una serie de inquietudes tales como clase de estampilla, la participación de la Universidad, etc.

Universidad de Sucre
Consejo Superior ordinario
Acta No.10 del 25 de julio de 2007

=====

Los miembros del Consejo Superior indagan sobre algunas decisiones tomadas en sesiones anteriores, tales como la respuesta al Abogado del docente *Jaime De La Ossa Velásquez*, la asesoría psicológica por parte de la División de Bienestar Social a la estudiante *Angélica Jaraba*; la Secretaria General informa que en ambos casos se cumplió con lo ordenado por el Consejo Superior.

Se anexan lo siguientes documentos:

- Anexo No.1: Informe de adiciones y traslados presupuestales en 10 folios.
- Anexo No.2: Informe de ejecución presupuestal en 18 folios.
- Anexo No.3: Proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre" en 3 folios.
- Anexo No.4: Documento sobre la Especialización en Ingeniería de Procesos Agroindustriales en 13 folios.
- Anexo No.5: Documento sobre la Especialización en Riegos y Drenajes en 18 folios.
- Anexo No.6: Documento sobre la Especialización en Producción Animal Tropical en 18 folios.
- Anexo No.7: Documento sobre la Especialización en Nutrición Animal en 9 folios.

Siendo la 2:45 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:
ALFREDO SALINAS ARROYO
Presidente (e)

Original firmado por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día cuatro (4) de septiembre de 2007, en sesión del Consejo Superior.

Original firmado por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (e)

Rocío A.